

OTRAS ENTIDADES

Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)

Núm. 3.610/2018

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO) DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SADECO, MEDIANTE UN SISTEMA DE SELECCIÓN (OPOSICIÓN) EN PROMOCIÓN EXTERNA BASES DE CONTRATACIÓN

Base primera. Objeto de la convocatoria

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por promoción externa mediante un sistema de selección Oposición, de 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SADECO con contrato de relevo a tiempo parcial por el 75 % de la jornada ordinaria de trabajo y con una duración hasta la fecha en la que el trabajador sustituido alcance la edad de jubilación ordinaria, en fecha 5 de septiembre de 2022. No obstante en caso de continuar dicho trabajador en la empresa, el contrato de relevo podrá prorrogarse mediante acuerdo con las partes por periodos anuales, extinguiéndose en todo caso al finalizar el periodo correspondiente al año en que se produzca la jubilación total del trabajador relevado. El trabajo se desarrollará en los servicios que presta la empresa y en cualquiera de las jornadas y horarios recogidos en los cuadros horarios de la Empresa.

2. Concluida la fase de Oposición y designado/a el/la candidato/a que haya obtenido la plaza, se establece un periodo de prueba de 60 días de conformidad con el artículo 23 del vigente Convenio Colectivo.

3. La convocatoria del proceso selectivo y sus bases se expondrán en la Web de SADECO (www.sadeco.es) y en los Diarios Oficiales (BOP). El resto de información relativa al proceso de selección (listados, pruebas, notificaciones, etc.) se expondrán en la página web y en el tablón de anuncios de la sede principal de la Empresa, sita en Avenida Medina Azahara, nº 4 (entrada por C/ Le Corbusier s/n).

Base segunda. Condiciones y requisitos

1. Los requisitos para ser admitidos/as en la presente convocatoria son los siguientes:

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para el puesto ofertado.
- Encontrarse inscrito/a como desempleado/a en la correspondiente oficina de empleo.
- Estar en posesión del doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas o la doble titulación, licenciatura en Derecho y licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

2. Todos los requisitos exigidos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo.

3. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia de acuerdo con la normativa vigente.

4. No haber sido separados/as, mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni

haber sido sancionado/a o despedido/a por falta muy grave en alguna empresa pública o separado/a de una bolsa de trabajo temporal de alguna empresa pública por incumplimiento de los requisitos establecidos para permanecer en ella, siempre que la separación no se deba a motivos ajenos a la voluntad del afectado/a.

Base tercera. Forma y plazos para presentar la documentación

1. Para participar en la convocatoria habrá que presentar solicitud firmada según modelo oficial junto con fotocopias de los requisitos exigidos en el apartado 1 de la Base Segunda de esta convocatoria bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Las solicitudes que presenten enmiendas o tachaduras, serán desestimadas.

2. El modelo oficial de solicitud se podrá descargar de la página WEB de SADECO (www.sadeco.es) o recoger en la sede principal de la empresa municipal Saneamientos de Córdoba, sita en Avenida Medina Azahara, nº 4 (entrada por calle Le Corbusier s/n).

3. En el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

4. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

Documentos acreditativos de cumplir los requisitos para participar en la convocatoria, que se acreditarán a través de fotocopia de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad:

- La edad legal se acreditará con el DNI o NIE vigentes.
- La inscripción como desempleado en la oficina de empleo, se acreditará mediante un certificado emitido por la misma y al efecto de poder realizar el correspondiente contrato de relevo.
- Las titulaciones académicas se acreditarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

5. La solicitud se presentará en la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, en los lugares específicamente habilitados para ello.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Si el último día de plazo coincide con domingo o festivo, dicho plazo se alargará hasta el día siguiente. Los/as interesados/as que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos/as en el proceso selectivo.

7. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos alegados implicará la exclusión de la persona aspirante del sistema de selección de la presente convocatoria, reservándose la Empresa el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho ante tales hechos.

Base cuarta. Admisión de aspirantes

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Director-Gerente de SADECO, dictará comunicación declarando aprobada la Lista Provisional de Candidatos/as Admitidos/as y Excluidos/as, en la que constará el nombre, apellidos, DNI o NIE, así como la composición del Tribunal. Dicha resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y WEB de SADECO. A partir de ese momento las distintas comunicaciones y publicación de listados se realizarán a través del mencionado Tablón y la WEB de

SADECO.

2. Se dará un plazo de subsanación de los defectos, que será de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

3. El tribunal calificador publicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas que se comunicarán a través del Tablón de Anuncios y WEB de SADECO con una antelación mínima de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos).

4. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado 2 de la Base Octava, se publicará la Lista Definitiva de Candidatos/as Admitidos/as y Excluidos/as.

Base quinta. Tribunal Calificador

1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Tres miembros nombrados por la Dirección de la Empresa y propuestos por la misma, de entre los cuales, se determinará a propuesta de la Dirección de la Empresa, el que hará de Presidente/a del Tribunal.

- Dos miembros nombrados por la Dirección de la Empresa y propuestos por la Parte Social. (Si la Parte Social no propone miembro alguno, será la Dirección de la Empresa la que lo haga en el número que haga falta para componer el Tribunal).

- Uno de los miembros anteriores actuará de Secretario participando como el resto de los miembros del tribunal calificador con voz y voto.

- El Comité de Empresa podrá participar con un miembro de cada Sección Sindical, que tendrán voz y no tendrán voto.

2. La composición de los miembros del Tribunal Calificador se publicará junto a la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, será exclusivamente técnica y su pertenencia al citado órgano de selección deberá ser siempre a título individual y no en representación o por cuenta de nadie.

3. En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación universitaria superior o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza.

4. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate que intervendrán con voz, pero sin voto.

5. Asimismo se podrán contratar la colaboración de una empresa especializada para el asesoramiento en las distintas pruebas, debiendo, en todo caso, el Tribunal supervisar y validar todo el procedimiento.

Base sexta. Proceso de selección de personal

1. El procedimiento de selección constará de una fase de oposición compuesto de tres pruebas eliminatorias y una entrevista:

FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de una prueba de conocimiento escrito en inglés, una segunda prueba de conocimiento tipo test, una tercera prueba de resolución de supuestos y por último una entrevista:

Prueba primera (conocimiento del idioma):

Consistirá en una prueba escrita en inglés, durante 1 hora como máximo.

La ponderación de esta prueba será del 20% sobre la puntuación global, no pasando a la siguiente prueba los aspirantes que no resulten aptos.

La corrección de esta primera parte, se realizará según lo previsto y se calificará hasta un máximo de 2 puntos. Siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 1 punto. En caso excepcional que alguna pregunta tuviese que ser anulada por el Tribunal Calificador, la nota de corte o nota mínima se reducirá proporcionalmente.

Finalizada y corregida la prueba de conocimiento del idioma, el Tribunal Calificador publicará los Resultados Provisionales de la Prueba Primera, en la que constará el nombre, apellidos, DNI, puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado tercero de la base octava, se publicarán los Resultados Definitivos de la Prueba Primera.

Prueba segunda (teórica):

Consistirá en la resolución de un cuestionario de tipo test del temario contemplado en el Anexo I, durante 1 hora como máximo.

La ponderación de esta prueba será del 30% sobre la puntuación global, no pasando a la siguiente prueba los aspirantes que no resulten aptos.

La corrección de esta segunda parte, se realizará según lo previsto y se calificará hasta un máximo de 3 puntos. Siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 1,5 puntos. En caso excepcional que alguna pregunta tuviese que ser anulada por el Tribunal Calificador, la nota de corte o nota mínima se reducirá proporcionalmente.

Finalizada y corregida la prueba segunda, el Tribunal Calificador publicará los Resultados Provisionales de la Prueba Segunda, en la que constará el nombre, apellidos, DNI, puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado cuarto de la base octava, se publicarán los Resultados Definitivos de la Prueba Segunda.

Prueba tercera (práctica):

Consistirá en la resolución o en el desarrollo por escrito de varios supuestos sobre Contabilidad financiera y/o Contabilidad de Costes, pudiéndose realizar algún supuesto en ordenador, durante 1 hora como máximo.

La ponderación de esta prueba será del 35% sobre la puntuación global, no pasando a la siguiente prueba los aspirantes que no resulten aptos.

Esta tercera parte se calificará hasta un máximo de 3,5 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 1,75 puntos. En caso excepcional que alguna pregunta tuviese que ser anulada por el Tribunal Calificador, la nota de corte o nota mínima se reducirá proporcionalmente.

Finalizada y corregida la Prueba Tercera (Práctica), el Tribunal Calificador publicará los Resultados Provisionales de la Prueba Tercera, en la que constará el nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado quinto de la base octava, se publicará la Resultados Definitivos de la Prueba Tercera.

Para aprobar las pruebas será necesario obtener las notas mínimas establecidas en cada una de las pruebas.

Prueba cuarta (entrevista):

Consistirá en la realización de una entrevista donde le Tribunal valorará la adecuación del candidato/a al perfil del puesto ofertado.

La ponderación de esta prueba será del 15% sobre la puntuación global. Esta cuarta parte se calificará hasta un máximo de 1,5 puntos.

Finalizada la entrevista, el Tribunal Calificador publicará los Resultados Provisionales de la Prueba Cuarta, en la que constará el nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado sexto de la base octava, se publicará la Resultados Definitivos de la Prueba Cuarta.

La puntuación total de la Fase de Oposición tendrá un valor

máximo de 10 puntos, cuyo resultado será el sumatorio de las cuatro pruebas establecidas.

2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

3. Los/as aspirantes serán convocados/as para realizar las pruebas (primera, segunda y tercera) que se realizarán conjuntamente el mismo día y serán convocados/as en llamamiento único. Los/as aspirantes que superen las tres primeras pruebas serán convocados para la realización de la entrevista a través del Tablón de Anuncios y WEB de SADECO en llamamiento único.

4. El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la fase de oposición escritas, serán corregidas sin conocer la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

5. El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "C", de conformidad con el sorteo realizado al efecto.

6. Las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados/as los/as aspirantes no presentados/as y quienes no alcancen la puntuación mínima establecida en cada una de ellas.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada una de las tres primeras pruebas, a la que se adicionará la entrevista, resultando así el orden de puntuación.

7. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la Prueba Tercera.
- b) Mayor puntuación obtenida en la Prueba Segunda.
- c) Mayor puntuación obtenida en la Prueba Primera.
- d) En caso de persistir el empate, se resolverá a favor del aspirante/a cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden de la letra "C", de conformidad con el sorteo efectuado al efecto.

8. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios y WEB de SADECO, la Relación Provisional de Aprobados/as con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas. Dicho listado irá ordenado por orden de puntuación.

A partir de la publicación de la Relación Provisional de Aprobados, aquellos/as aspirantes aparezcan en esta relación, deberán presentar la documentación justificativa original de los requisitos presentados junto a la solicitud inicial, que serán debidamente verificados en las instalaciones de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A en el plazo de 5 días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Relación Provisional de Aprobados. No se considerará ningún documento entregado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Calificador procederá a verificar la documentación presentada. El Tribunal Calificador podrá excluir a los aspirantes que no presente en tiempo y forma los originales de los requisitos.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado séptimo de la base octava, y terminada la fase de verificación de los requisitos, el Tribunal Calificador publicará el Listado Definitivos de Aprobados/as y se procederá al llamamiento del/

de la aspirante con mejor puntuación para el obligatorio Reconocimiento Médico de Aptitud.

8. La plaza será otorgada por el Tribunal al candidato/a, que habiendo superado las pruebas de oposición con mayor puntuación (siguiendo el orden de puntuación del Listado Definitivo de Aprobados/as), sea declarado/a apto/a en el reconocimiento médico obligatorio que le será realizado por el servicio Médico concertado por Sadeco.

9. Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de esta oposición.

10. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho al aspirante salvo al propuesto/a por el Tribunal.

11. Si se produjera la rescisión de la relación laboral del seleccionado/a, será sustituido/a por el/la siguiente candidato/a en la lista definitiva de aprobados/as, siempre que reúna los requisitos para un contrato de relevo y sea declarado/a apto/a en el reconocimiento médico. Igual solución se adoptará, si el/la seleccionado/a no fuera declarado/a apto/a en el reconocimiento médico o no compareciera para iniciar su relación laboral.

Base séptima. Reconocimiento médico

1. Será llamado/a para someterse al obligatorio Reconocimiento Médico de Aptitud por el Servicio Médico concertado por SADECO, perdiendo todos sus derechos el/la candidato/a que no se presenten en el lugar que se le indique a realizar el reconocimiento médico el día y hora señalados, así como aquel o aquella seleccionado/a que se presenten pero no acrediten su identidad. A estos efectos, el/la candidato/a deberá acudir provisto/a de un documento identificativo original de entre los indicados en la base tercera, punto cuarto. Inicialmente el contacto se realizará mediante llamada telefónica, a teléfono fijo o móvil, en caso de no conseguir el contacto se citará al candidato por correo certificado, quedando constancia del acuse de recibo, debiéndose poner en contacto el/la candidato/a en las 24 horas siguientes a la recepción, de lo contrario será excluido de la selección. Si por cualquiera de los medios anteriores no se puede contactar con el/la candidato/a se publicará su llamamiento en el tablón de la Empresa y en la Web de SADECO, durante el plazo de 2 días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación. Ante la no presentación del candidato/a, quedará excluido/a y será sustituido/a por el/la siguiente candidato/a en la lista definitiva de aprobados/as.

2. Para acceder a la plaza el/la candidato/a habrá de ser declarado/a por el facultativo que lo/la reconozca como apto/a sin limitaciones o apto/a con limitaciones compatibles con las tareas a desempeñar. Tras el reconocimiento médico, el/la candidato/a que haya sido declarado/a no apto/a o apto/a con limitaciones incompatibles con las tareas a desempeñar será excluido/a del proceso selectivo.

3. El/la candidato/a que no supere el Reconocimiento Médico o sea excluido por algún motivo descrito en esta base séptima, será sustituido/a por el/la siguiente candidato/a de la Relación Definitiva de Aprobados/as, que igualmente deberá superar el reconocimiento médico correspondiente en los términos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

Base octava. Reclamaciones

1. Contra las presentes Bases Generales podrá interponerse reclamación al Director Gerente en el plazo de cinco días hábiles

(excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

2. Se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Lista Provisional de Candidatos/as Admitidos/as y Excluidos, para subsanar posibles errores de hecho. Los/as participantes que hayan resultado excluidos/as podrán solicitar su inclusión, dirigiendo un escrito a tal efecto al Director-Gerente de SADECO. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Director-Gerente publicará la Lista Definitiva de Candidatos/as Admitidos/as y Excluidos/as.

3. Se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Prueba Primera. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Prueba Primera.

4. Se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Prueba Segunda. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Prueba Segunda.

5. Se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Prueba Tercera. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Prueba Tercera.

6. Se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Prueba Cuarta. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Prueba Cuarta.

7. Contra la Lista Provisional de Aprobados/as se abrirá un plazo de reclamación de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del listado.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas

las reclamaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la Relación Definitiva de Aprobados/as por orden de puntuación.

8. Quien no presente reclamación en los plazos mencionados y conforme a objeto de cada uno de los mismos, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.

9. El Tribunal resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas, notificándose a los/as reclamantes.

10. Transcurrido un año desde la conclusión del proceso selectivo, la Empresa podrá destruir o eliminar las solicitudes y documentación presentadas y no reclamadas por los/as interesados/as en los plazos definidos en la base octava de esta convocatoria.

Toma de posesión

El/la aspirante propuesto/a podrá tomar posesión dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de notificación.

En caso de que el/la aspirante, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo indicado, perderá todos los derechos.

ANEXO I

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SADECO

1º La Constitución Española de 1978.

2º Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

5º Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

7º Estatutos de la Empresa Municipal SADECO, S.A.

8º Convenio Colectivo de la Empresa Municipal SADECO, S.A.

9º Presupuesto de SADECO para 2018

10º Cuentas anuales e Informe de Gestión de SADECO 2017.

Córdoba a 22 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:
Francisco Javier Quijada Muñoz.